



**Boletín de la Práctica de Comercio Exterior y Aduanas
7 de noviembre 2016**

Novedades en Materia de Cumplimiento de las Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos en la importación.

Nuevas regulaciones aplicables a la importación de petrolíferos.

A partir del 28 de octubre del 2016, diversos productos petrolíferos importados a México deben cumplir con las especificaciones de calidad establecidas en la NOM-016-CRE-2016 en adelante, las "Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos" ("Especificaciones de Calidad"), sustituyendo a la NOM-EM-005-CRE-2015.

Entre ellos, se encuentran la gasolina para aviones; gasolina (**excepto aquella destinada a usarse en eventos deportivos, para pruebas y de llenado inicial que se destina en armadoras de vehículos**); gasoil (gasóleo) o aceite diésel y sus mezclas; fueloil (combustóleo); turbosina (keroseno, petróleo lampante) y sus mezclas.

Ello, derivado del "Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior" publicado el 27 de octubre del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se impone el cumplimiento de Especificaciones de Calidad en la importación diversos petrolíferos.

Para el cumplimiento de las Especificaciones de Calidad los importadores deberán:

- Acompañar al pedimento de importación el certificado de calidad de origen, informe de resultados o documento análogo emitido por los laboratorios del país de procedencia del petrolífero registrados ante la Secretaría de Economía ("SE").
- Señalar el número del certificado de calidad de origen, informe de resultados o documento análogo en el pedimento correspondiente al lote importado.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Registro de laboratorios extranjeros.

Las personas morales extranjeras podrán solicitar el registro como laboratorios de ensayo y/o pruebas para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones de Calidad a través del siguiente procedimiento:

- Presentar su solicitud ante la SE.
- Evidenciar que el laboratorio esté acreditado por un Organismo de Acreditación signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Laboratorios de Ensayo, de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC MRA); Cooperación de Acreditación de Laboratorios de Asia-Pacífico (APLAC MRA); o de la Cooperación Inter Americana de Acreditación (IAAC MRA).
- Que dicha acreditación sea para efectos de la ISO/IEC 17025:2005 "Criterios generales para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración".
- Acreditar que cuenta con la capacidad técnica para los métodos de prueba establecidos en la NOM-EM-016-CRE-2016.
- A partir del 16 de noviembre de 2016, los laboratorios deberán enviar la información de los documentos que emita a la SE para su validación conjunta con las autoridades aduaneras

El registro de entidades extranjeras será de absoluta importancia para agilizar los procedimientos administrativos para la importación de estos productos.

Este boletín fue preparado por José Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com) y María Luisa Mendoza López(mmendoza@sanchezdevanny.com).

Contacto

José Alberto Campos Vargas

jacampos@sanchezdevanny.com

Turena Ramirez Ortíz

tramirez@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400